



Asunto: Respuesta a folio 100177700020224

**C. EPN  
PRESENTE:**

En atención a la solicitud de **Acceso a la información Pública** presentada por usted, a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con fecha 18 de octubre de 2024, a la que se le asignó el folio No. **100177700020224**, y que en obvio de repeticiones se da por reproducida, en el presente, y con fundamento en lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 1°, 2, 3, 4 y 42 fracciones II, IV, V y XV, 117, 128 y demás relativos a de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, 5 inciso b) y 19 fracciones II y III del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Estado de Durango.

Anexo al presente se adjunta el oficio USICAMM/1283/2024 de la Unidad Estatal del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros de esta Secretaría de Educación, dando respuesta a lo solicitado por usted.

No omito señalar que conforme a las facultades establecidas en el artículo 42 fracciones II, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, esta Unidad de Transparencia únicamente adjunta la información que le proporciona el sujeto obligado competente: Unidad Estatal del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, no siendo esta Unidad responsable del contenido de la misma, ya que la labor de esta es únicamente conforme a lo dispuesto en el artículo anterior recibir y dar trámite a las solicitudes de Acceso a la Información, realizar los trámites internos necesarios para la atención de las mismas y efectuar las notificaciones a los solicitantes, garantizando y agilizando el flujo de información entre los sujetos obligados y los particulares.

Sin otro asunto a tratar, quedo a sus órdenes, enviándole un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**Victoria de Durango, Dgo., a 31 de octubre de 2024.**  
**Unidad de Transparencia de la SEED**



Blvd. Domingo Arrieta 1700  
Fracc. Domingo Arrieta  
C.P. 34180 Durango, Dgo.  
transparencia.edudgo@durango.gob.mx  
Tel. 01 (618) 137-62-52 / 137-67-57



**SEED**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DEL ESTADO DE DURANGO



OFICIO No. USICAMM/1283/2024  
ASUNTO: Respuesta a solicitud 100177700020224

LIC. IMELDA CELIS PORRAS  
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SEED  
P R E S E N T E.

Con un atento saludo y en atención a su oficio UTSEED/535/2024 de fecha 18 de octubre del presente año, que contiene la solicitud de Acceso a la Información Pública, con número de expediente 100177700020224, presentada por el C. E P N, vía PNT, mediante la cual, textualmente solicita lo siguiente:

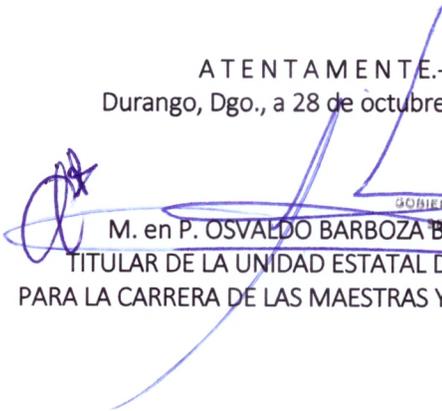
**SOLICITO EL OFICIO POR PARTE DE USICAMM NACIONAL MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL PRESUPUESTO FEDERAL ASIGNADO AL ESTADO PARA EL PAGO A LOS FUTUROS GANADORES DE PROMOCIÓN HORIZONTAL 2024, DIVIDIRLO POR GRUPO DE DICTAMINACIÓN.**

Vista la solicitud, me permito adjuntar al presente Oficio número USICAMM/0057/2024 de fecha 11 de octubre de 2024 signado por Adela Piña Bernal, Titular de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.-  
Durango, Dgo., a 28 de octubre de 2024



  
M. en P. OSVALDO BARBOZA BARBOZA  
TITULAR DE LA UNIDAD ESTATAL DEL SISTEMA  
PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS

Resp a folio 3703



USICAMM  
Calle Fray Diego de la Cadena No. 222  
Col. Barrio de Analco  
C.P. 34138, Durango, Dgo.  
Tel. 01 (618) 137-61-22



Oficio número USICAMM/0057/2024

Ciudad de México, a 11 de octubre de 2024

**DR. JOSÉ GUILLERMO ADAME CALDERON**  
**SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO**  
**PRESENTE**

Para cumplir con los preceptos Constitucionales los cuales establecen que las Maestras y los Maestros son agentes fundamentales del proceso educativo y, por tanto, se reconoce su contribución a la transformación social, esta Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, con fundamento en los artículos 3°, párrafos séptimo y octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3, 5, 6, 8, 10, 11, 14, fracción XXIII, 26, 27, 33 segundo párrafo, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, Décimo Segundo y Décimo Tercero Transitorios de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, emite la distribución presupuestal de los recursos autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para el 2024, del Programa de Promoción Horizontal por Niveles con Incentivos en Educación Básica, que se describen a continuación.

Total Monto Asignado	G1_Costo	G2_Costo	G3_Costo	G4_Costo	G5_Costo
15,130,054	1,868,507	9,093,806	1,692,576	2,111,170	363,995

Nomenclatura:

- **Grupo 1:** Educación Inicial/ Preescolar/ Preescolar Indígena;
- **Grupo 2:** Educación Primaria/ Primaria Indígena/ Educación para Adultos/ Educación Especial/Inglés (Preescolar y Primaria);
- **Grupo 3:** Secundaria General/ Secundaria Técnica/ Telesecundaria y Educación Física;
- **Grupo 4:** Asesores técnico-pedagógicos, subdirectores, directores, supervisores, inspectores y jefes de sector de preescolar, preescolar indígena, primaria, primaria indígena, educación especial y educación para adultos, y
- **Grupo 5:** Asesores técnico-pedagógicos, coordinadores académicos, subdirectores, directores, supervisores, inspectores, jefes de enseñanza, inspectores generales y jefes de sector de secundaria general, secundaria técnica, telesecundaria y educación física.

Respecto al personal con financiamiento de origen estatal, se recomienda se realicen las gestiones en esa Entidad Federativa para la asignación de los recursos correspondientes, con base en lo dispuesto en el párrafo tercero del Artículo 44 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, que a la letra dice:

# USICAMM

UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA  
DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS



Oficio número USICAMM/00572176

*"...Operará con el presupuesto del Programa de Carrera Magisterial, del Programa de Promoción en la Función por Incentivos en Educación Básica y recursos que se asignen, en su caso, al propio programa, conforme a la disponibilidad presupuestaria y en términos de las disposiciones presupuestarias aplicables y se identifique y asigne el recurso para los docentes estatales." ...*

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ADELA PIÑA BERNAL  
TITULAR DE LA UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA  
CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS

c.c.p. Mario Martín Delgado Carrillo, Secretaria de Educación Pública. Presente.  
Mónica Rojas Sánchez, Titular de la Jefatura de la Oficina del C. Secretario de Educación Pública. Presente.  
Oscar Flores Jiménez, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas. Presente.  
Armando González Zozaya, Director General del Sistema de Administración de la Nómina Educativa Federalizada. Presente.  
Karim Eduardo Gómez Ramírez, Coordinador General de Enlace Educativo de la SEP. Presente.  
Enlace Educativo en la Entidad Federativa. Presente.  
Gabriela Rocha Collis, Directora de Carrera del Magisterio del estado de Aguascalientes. Presente.  
María Isaura Prieto López, Directora General de Promoción en la USICAMM. Presente.

RCO/AZP